



RESOLUCIÓN N° 330
(25 de Noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acepta la renuncia del premio otorgado mediante Resolución No. 160 del 15 de Julio de 2010, a la agrupación Diva Gash, representada por Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, "Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010", el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que la agrupación Diva Gash realizó la inscripción al Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2010, asignándole el número de inscripción No. CNEI 13.

Que el 15 de Julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 160, "*Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados*".

Que en el artículo primero de la citada Resolución se acogió la recomendación efectuada por el jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2010, seleccionando como ganador entre otros a la agrupación Diva Gash representada por Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160 otorgándole un estímulo económico de once millones de pesos m/cte (\$11.000.000).

Que para respaldar el estímulo económico, anteriormente mencionado se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 404 del 8 de marzo de 2010 y el Registro Presupuestal No. 916 del 19 de Julio de 2010.

Que mediante oficio con número de radicación 2010ER5938 de fecha 17 de noviembre de 2010, Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160, representante de la agrupación Diva Gash, manifestó su voluntad de renunciar a este premio.

Por lo anterior la Gerencia de Música mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2010, Informa a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que la renuncia de la agrupación Diva Gash, no afecta la ejecución del plan de acción, ni el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, y que los recursos que estaban destinados para el mismo serán liberados y se destinarán a los



RESOLUCIÓN N° 330
(25 de Noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acepta la renuncia del premio otorgado mediante Resolución No. 160 del 15 de Julio de 2010, a la agrupación Diva Gash, representada por Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160.

requerimientos que determine la misma, por lo tanto procede la aceptación de la renuncia del premio otorgado.

Que mediante memorando de fecha 18 de Noviembre de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se requiere aceptar la renuncia de la agrupación y liberar los recursos comprometidos.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la agrupación Diva Gash, representada por Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160, al premio otorgado mediante Resolución No. 160 del 15 de Julio de 2010, como ganador del Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Ordenar a los integrantes de la agrupación Diva Gash, a saber Camilo Eduardo Ferrer Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160, Javier Eduardo Pabón Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.516, Luis Eduardo Gómez Restrepo identificado con cédula de ciudadanía No.94.310.792, Miguel Ángel Ortiz Arrieta identificado con cédula de ciudadanía No. 102021259 y Javier Alfonso Penagos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.987.774, la devolución a la Orquesta Filarmónica de Bogotá de los recursos que la entidad entrego en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 160 del 15 de julio de 2010, de conformidad con la certificación expedida por la tesorería de la entidad.

PARAGRAFO 1º: Los recursos deberán ser reembolsados a la Orquesta Filarmónica de Bogotá dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo mediante consignación efectuada a la cuenta bancaria de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la devolución de la garantía otorgada por la agrupación Diva Gash para amparar la ejecución del premio conferido mediante Resolución No. 160 del 15 de julio de 2010, una vez la tesorería de la entidad certifique el ingreso de los recursos a la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160, representante de la agrupación Diva Gash.



RESOLUCIÓN N° 330
(25 de Noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acepta la renuncia del premio otorgado mediante Resolución No. 160 del 15 de Julio de 2010, a la agrupación Diva Gash, representada por Camilo Eduardo Ferrer Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.160.

ARTÍCULO 5° Ordenar la publicación de la presente Resolución, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 6° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 25 NOV. 2010



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios

Aprobó: Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias